

Cronica de Costa Rica.

AÑO 2.

San José, Abril 17 de 1858.

NUM. 106

CONTENIDO.

OFICIAL.

VIAGE del Excmo. Capitan Jeneral Presidente á Nicaragua.

TRIBUNAL DE CUENTAS.

NO OFICIAL.

LA CRÓNICA.

EUROPA.—Extracto de periódicos.

DOCUMENTOS.—Mensaje del Presidente de la Nueva Granada.

MISCELANEA.

AVISOS.

DOCUMENTOS OFICIALES

Hoy á las 7 de la mañana salió para Pantareñas, de donde pasará á Nicaragua, el Excelentísimo Capitan Jeneral Presidente de la República.

Le acompaña en su viaje el Honorable señor Ministro de Relaciones.

TRIBUNAL DE CUENTAS.

GABRIEL BOLANDI, Secretario del Tribunal Superior de Cuentas de la República.

Certifico: que á fojas 3 vuelto y 4 del juicio de cuentas seguido á las 12 levó el Receptor general de alcabalas en el año de 1855, se encuentra el auto que á la letra copio:

Tribunal Superior de Cuentas de la República. Palacio nacional, San José, á las doce del día catorce de Abril de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Vista la contestación anterior dada por el Sr. D. Agapito Jimenez como Receptor general de alcabalas, á los reparos que se dedujeron á las cuentas que llevó desde el 29 de Febrero hasta el último de Diciembre del año de mil ochocientos cincuenta y cinco; y observando por ella, y por los documentos uno y dos, que se agregan á este juicio, que deshace los reparos de una manera satisfactoria, apruébanse las mencionadas cuentas en competente forma, y dese de ellas al empleado el pliego de fenechimiento que las corresponde.—Gregorio Escalante.—El auto anterior fué dictado por el Sr. Contador 1º que lo suscribe, por ante mí el Secretario.—Gabriel Bolandi.

Y en cumplimiento de la ley, extendiendo la presente en la ciudad de San José á los catorce días del mes de Abril de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Gabriel Bolandi.

GABRIEL BOLANDI, Secretario del Tribunal Superior de Cuentas de la República.

Certifico: que á fojas 32 y 33 del libro de cuentas que en el año de 1857 levó el Secretario de la Corte Suprema de Justicia, D. Nicolás Gallegos por los derechos de 2ª instancia, se encuentra el auto que á la letra copio.

Tribunal Superior de Cuentas de la República. Palacio nacional, San José, á la una de la tarde del día 15 de Abril de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Vistas las cuentas anteriores llevadas por D. Nicolás Gallegos por los derechos de 2ª instancia en todo el año anterior, y la certificación n.º 1º que á ellas se acompaña; y

no encontrando reparo alguno que deducirlas, apruébanse en competente forma dichas cuentas y dese de ellas al empleado respectivo el pliego de fenechimiento acostumbrado.—Miguel Alvarado.—El auto anterior fué dictado por el Señor Contador 4º por ministerio de la ley, que suscribe, por ante mí el Secretario.—Gabriel Bolandi.—Y en cumplimiento de la ley extendiendo la presente en la ciudad de S. José, á los diez y seis días del mes de Abril de mil ochocientos cincuenta y ocho.

Gabriel Bolandi.

LA CRÓNICA

San José, Abril 17 de 1858.

Terminadas las negociaciones sobre límites con Nicaragua por medio de un tratado que ratificó ayer la Asamblea Nacional, está dirimido el mayor obstáculo que impedía la unión de Centro-america.

Dado el primer paso, renace la lisonjera esperanza de que todas las dificultades se allanarán.

En nuestro próximo número publicaremos el tratado, con los actos y documentos oficiales relativos á este trascendental suceso que abre una época en los fastos nacionales.

Un Diputado cuyos rectos y severos principios son notorios, se opuso á la ratificación del convenio, por no juzgarlo conforme con los derechos de esta República; mas la conclusion de las cuestiones era forzosa para conjurar la tempestad que en nuestro horizonte político se forma, y el Gobierno empleó toda su influencia moral para obtener el resultado que la situación exigía.

Mientras mayor sea el sacrificio que haya hecho Costarica, mas satisfecha debe quedar de él, considerando las causas que lo han producido.

Hoy marchó para Nicaragua el Sr. Presidente, acompañado del Sr. Ministro de Relaciones, varios empleados, y algunos jefes militares. Iban tambien los señores Ministros del Salvador y Nicaragua, y el ilustre escritor Mr. Felix Belli.

El objeto de este viaje es arreglar todo lo que interesa al bien, honor, é integridad de Centro-América.

EUROPA.

EXTRACTO DE PERIÓDICOS.

INGLATERRA.—Entre las cosas graves é inesperadas que se han oido en el Parlamento inglés con motivo de la nota pasada por el Gobierno francés contra la protección que halla en Inglaterra los refugiados, ha llamado la atención pública el anuncio que ha hecho el diputado Stirling de una interpelación á lord Palmerston. El objeto de esta es saber si es cierto que el Emperador actual de los Franceses ha pagado despues de su advenimiento al trono un legado que se cree era de diez mil francos, con los intereses correspondientes desde la muerte de Napoleon I, que este dejó, por su testamento de Santa Elena, á un tal Cantillon que trató de asesinar al duque de Wellington en 1817.

No podemos creer semejante hecho, y mientras se justifica ó se desmiente en el Parlamento inglés ó en el Monitor de París lo que haya sobre tan grave imputacion, daremos á nuestros lectores una nota exacta y circunstanciada de la tentativa de asesinato á que se refiere.

El general Caradoc, actualmente ministro plenipotenciario de la Reina Victoria en Madrid, edecan del duque de Wellington entonces (en 1817), se hallaba solo en el carruaje con el duque de Wellington cuando tuvo lugar la tentativa. Esta se verificó cerca de media noche, en el momento en que el carruaje entraba en el hotel en que se alojaba el duque de Wellington, rue des Champs Elyses, hotel que ocupó ahora el Círculo Imperial. El carruaje entró al pasar en el cance del arroyo que corría entonces á lo largo de la puerta, y probablemente se debió á este movimiento el que la bala pasase por encima.

El pistoletazo partió del lado de la rue du Faubourg Saint-Honoré. La detonacion rompió los vidrios del carruaje.

El capitán Caradoc se dirigió hacia el lado de donde habia salido el tiro, y el duque de Wellington se dirigió al opuesto. Venian de una colina de casa de madame Cræford, abuela del actual duque de Grammont, embajador de Francia en Roma. Al día siguiente la policía se ocupó en buscar la bala en la fachada de la casa de enfrente del duque de Crillon, pero sus diligencias fueron infructuosas. Mr. Decazés era el prefecto de policía.

Dos Sicilia.—El gobierno envía artillería de grueso calibre á Palermo; ha sido trasportado un material de guerra considerable á Messina, Augusta y Siracusa. En Messina, los cañones de á 24 han sido reemplazados por piezas de á 80. Un material de guerra inmenso se halla concentrado en Augusta. Se vé que el gobierno en caso de insurreccion, quiere ocupar la línea de Messina á Siracusa haciendo de ella su base de accion contra el resto de la isla.

PIEMONTE.—Arrestos políticos.—Ayer ha sido aprehendido en el Hotel Della Ville un inglés. Habíase creído desde luego que era Allsop, perseguido por la policía inglesa. Pero Allsop tiene cerca de 60 años y el inglés aprehendido es joven. Hanle encontrado, según se dice, algunas correspondencias políticas. Doce refugiados

han sido arrestados tambien ayer; creese que van á formarles un proceso; otros han recibido orden de salir de Génova. El inglés aprehendido se llama, según se dice Tomás Dowel Hodge.

(Correo mercantil de Génova 17 de febrero)

PRUSIA.—Berlin 14 de febrero.—Cerca de mil estudiantes, comprendidos en estos los discípulos de la academia de arquitectura y los de la escuela politecnica, se han reunido ayer á las seis de la tarde, en la plaza de Paris. Allí es donde han sido encendidas las antorchas. El cortejo acompañado por muchos músicos se ha puesto en marcha, por los Tilos, hacia el Castillo.

Los estudiantes marchaban de dos en fondo y separados de diez en diez, segun sus sociedades. Llevaban los emblemas y banderas de estas últimas. Cada division iba precedida por el Antiguo, quien llevaba bota fuerte, pantalón blanco y gorra.

Los jefes montados en hermosos caballos, se hallaban á la cabeza del cortejo. Seguian despues los miembros del comité; luego las diferentes sociedades: primero los Normandos de Berlin, mas lejos los Wingolf, etc.

Cuando llegó el cortejo frente al palacio del príncipe de Prusia, hizo alto y los estudiantes prorrumpieron en un inmenso viva tres veces repetido.

Estos cantos celebraban el gozo de los estudiantes en presencia del suceso del 25 de enero, de la patria alemana y del porvenir feliz que la alianza contraída en Londres promete á la Prusia y á la Alemania entera.

HERZEGOVINA.—Dicen de Trieste lo que sigue. Las últimas noticias de Herzegovina dan detalles circunstanciados acerca del combate que ha tenido lugar cerca del Zubei. Los ratas han tenido 15 muertos, los turcos 40 heridos, pero no se sabe el número de turcos muertos. Un habitante de Zubei hecho prisionero, al cual le hacen atravesar un puente, se precipitó en el rio en el cual pereció. Los turcos se han apoderado de Zubei, y han destruido este pueblo. Los ratas se han retirado á las alturas detras de Zubei, en donde continúan sus.

Los habitantes de la selva de Trébigne se han sometido, y han sido bien recibidos por el bajá; pero este ha anunciado un nuevo ataque á Vukalovitch, quien habia rehusado rendirse. 500 hachi-bouzous, que venian de Mostar, han entrado en Trébigne, y se esperan refuerzos de ambos lados. No obstante, los rias de Dróhujak y Piva han atacado tres veces, el 10 de febrero, á las tropas irregulares turcas, sufriendo estas últimas algunas pérdidas por no haber llegado á tiempo las tropas regulares de Gazko.

(Correspondencia austriaca.)

INDIA.—El Express cuenta del modo siguiente la ejecucion, por sir Hugh Rose, de los rebeldes indios que han caido en poder del ejército británico.

149 cipayos han sido juzgados y condenados por un consejo de guerra, á ser fusilados. Las tropas se han dirigido á un llano escogido para teatro de la ejecucion. El brigadier Stewart ha leído la sentencia de muerte. Los reos, escoltados por un piquete del 14º de dragones, han

sido conducidos, y se ha dado orden á 150 hombres del 3º europeo de hacer fuego. Antes de dar la voz de fuego, oíase á estos desdichados repetir el nombre de Alah! Dos de ellos, que no habían sido tocados, buían á todo escape; el 14º de dragones los ha alcanzado y dado muerte. El capitán Wood ha recomendado que se quemasen sus vestidos, con el fin de asegurarse si estaban realmente muertos. Durante esta operación, oíase á los dragones que acababan con los que no estaban enteramente muertos, á quienes decían: "Acordaos de Cawnpore, animales feroces!"

—El Pekin que ha llegado á Alejandria, trae noticias de Bombay hasta el 23 de diciembre. Las fuerzas de sir James Outram, que ascendían á 4,000 hombres, habían sido atacadas en Alumbagh el 22 de diciembre, el 1º y el 16 de enero; pero los insurrectos habían sido rechazados con pérdidas de hombres y de cañones.

Sir Colin Campbell, con 8,000 hombres, ha salido de Cawnpore el 24 de diciembre, cogiendo en Bithour tesoros importantes. El 27 atacó y derrotó al enemigo en Kooee Nadee. El 11 de enero tomó posesión de Futisoheim, dejando el enemigo cañones, bagajes y municiones.

Un destacamento de la columna del brigadier Roberts, que se dirigía de Desa á Rajpootana, tomó á los insurrectos una plaza fuerte cerca del monte Abso y marchó en seguida hacia Nusseerabad. Avanza una columna que viene de Madrás, á la cual debe reunirse sir W. Grant. Las tropas del general Whitelock se hallan en Nagpore. El pueblo de Rewa ha sido atacado, y, después de una resistencia obstinada, fué tomado y quemado el 6 de enero. Los Bheels que se habían amotinado cerca de la frontera de Nizam, han sido atacados el 20 de enero por el capitán Montgomery. La lucha no ha tenido ningún resultado. Dícese que el Rajah de Shorapora ha cometido nuevos excesos; el resto del país se halla tranquilo.

El comandante en jefe del Nepal, con su ejército de 10,000 Ghorcas, compuesto de 14 regimientos de infantería y 4 baterías de seis cañones cada una, había llegado el 24 de diciembre á Segowli, para marchar en seguida por este lado, según parece, á Luknow. Es probable que todas estas fuerzas se hallen reunidas, y que Uda está ya conquistado.

El 26 de diciembre, la columna del coronel Rowerost, compuesta de una parte de la brigada de marina y de dos regimientos de Goorkas, había atacado un cuerpo de rebeldes de 5,000 hombres en el distrito de Gorukpour, poniéndole en completa derrota. Esta victoria había dejado libre aquella parte del país.

Los insurrectos de Bareilly habían atacado el 1º de enero á Huldwaní, á 18 millas de Niny-Tal, pero habían sido rechazados por los Goorkas, después de haber perdido 20 hombres.

El 9º regimiento, que venía de Suez, había llegado á Kurrachec el 14 de enero; el 7º de dragones de la guardia habían llegado también al mismo punto. El Punjab continúa tranquilo, lo mismo que las presidencias de Bombay y de Madrás.

CHINA.—*Bombardeo de Canton.*—El secretario de Estado de la guerra ha recibido un despacho dirigido á su señoría por el general C. T. Van Straubenzee, jefe de las fuerzas de tierra de S. M. en China. Hé aquí este despacho:

Canton, diciembre 29 de 1857.

"Milo rd: me cabe mucha satisfacción al anunciaros que la ciudad de Canton ha sido tomada hoy, á las nueve, con una pérdida mas ligera de lo que se esperaba. El ejército aliado todo entero ha rivalizado en valor.

"Todo se halla aun en la confusión, y el correo va á partir. Me es necesario dejar para la próxima vez mas amplios detalles.

"Tengo el honor, etc.

"C. T. Van Straubenzee,

"Comandante de las fuerzas en China.

"El fuerte Gough se halla actualmente ocupado.

"Al honorable secretario de Estado de la guerra."

Cuartel general.

29 de diciembre de 1857.

"Muy señor mio:

"Con la mas viva satisfacción tengo el honor de anunciar, para que se ponga en conocimiento de los lores comisarios del almirantazgo, que la ciudad de Canton ha sido atacada esta mañana por las fuerzas navales y militares bajo el mando del contraalmirante Rigault de Genully, del mayor general Van Straubenzee, y que ha sido tomada por asalto. El próximo paquete llevará detalles completos.

"El placer que nos ha causado este, pronto éxito, con una pérdida tan ligera, ha sido moderado por una gran desgracia: la muerte del capitán Bates, del buque de S. M. el *Acteon* quien ha sido muerto por una bala al reconocer un lugar favorable para poner nuestras escalas. Este triste suceso ha esparcido el luto en todo el ejército, pues el capitán Bates era admirado y respetado por sus talentos de marino. Por la muerte del capitán Bates la Reina ha perdido un hábil, fiel y adicto súbdito.

"Tenemos que deplorar también la pérdida de otro oficial, el teniente Hackett, del 59º regimiento, quien, poco después del desembarco ha sido asesinado por un destacamento de soldados chinos. No he oído citar mas que dos oficiales heridos: el teniente Gilford, del *Calcuta*, y M. Tompson, del *Sans-Pereil*.

"Trabajo con mis bravos colegas para asegurar nuestra posición.

"Tengo el honor etc.

"M. Seymour,

"Contra almirante en jefe."

DOCUMENTOS.

MENSAJE.

Del Presidente de la Nueva Granada al Congreso nacional en sus sesiones de 1858.
(Continúa.)

La ley de 12 de junio último, sobre fuerza pública, autorizó al Poder Ejecutivo para mantener hasta mil hombres en servicio activo, y la de 26 del mismo, sobre seguridad en el Estado de Panamá, lo facultó también para organizar y mantener en dicho Estado la fuerza de policía, ejército y marina que juzgase indispensable. El estado del tesoro público no ha permitido atender al establecimiento de un cuerpo de policía en Panamá por cuenta de la nación; y en atención á que el Estado mantiene allí la fuerza de esta especie que sus recursos le permiten, se prefirió aumentar la fuerza armada de aquella guarnición, la cual ha debido elevarse á doscientos hombres. Sin embargo, no pudo esto verificarse inmediatamente por la dificultad de enganchar voluntariamente individuos de tropa, á virtud del temor que inspira á los habitantes del resto de la República el clima de Panamá; pero habiéndose ordenado al Gobernador de aquel Estado que procediese al reclutamiento del contingente que se le asignó, á la fecha debe haber allí la fuerza suficiente para dar seguridad á las personas y valores que transitan por el ferro-carril, que es el objeto de aquella guarnición. Para el resto de la República se decretó una fuerza de cuatrocientos hombres, que no se llegó á com-

pletar, y que ha quedado reducida á tres compañías de infantería que hay en esta ciudad; una de las cuales la costea el Estado, para que preste el servicio de custodiar los establecimientos de castigo. Así, el gasto de la fuerza armada está reducido al mínimo posible.

Ya en otra parte se ha hecho notar la necesidad de mantener una pequeña fuerza permanente para conservar en ella los conocimientos prácticos del servicio militar, y poderlos transmitir á las milicias cuando sea necesario llamarlas al servicio. Ahora debo añadir que esta pequeña fuerza es, además, de absoluta necesidad, porque la República está comprometida á darse seguridad en el tránsito por Panamá, tiene en ello un interés manifiesto, y la experiencia ha demostrado que se necesita allí fuerza disciplinada para cumplir aquel compromiso.

En esta ciudad, que es el centro natural de las maquinaciones contra el orden público, porque aquí reside el Gobierno general, cuya caída es lo único que puede comprometer la tranquilidad general; por que aquí existen y deben existir siempre un acopio considerable de elementos de guerra, y las oficinas generales de hacienda y del crédito público, en que se centralizan los fondos y custodian los documentos que mueven la codicia de los que especulan con revueltas; y finalmente, por que la reunión de capitales y de recursos que encierra la ciudad, la hacen el punto mas ventajoso para cualquier movimiento subversivo; en esta ciudad, digo, hay necesidad de mantener una pequeña guarnición para prevenir un golpe de mano. El gasto que esto ocasione á la Nación, es una economía bien entendida; pues una vez subvertido el orden y derrocado el Gobierno general, la Nación tendrá necesidad de restablecerlo, y el gasto que esto le ocasione, y las pérdidas que naturalmente sufrirá por la ocupación de las oficinas de Hacienda y del Crédito público, montarán á sumas cuyo interés solamente excederá al monto del gasto indicado.

En los pasados tiempos de la República, el capítulo en que se hablaba del Ejército glorioso que nos dió independencia y renombre, ocupaba el lugar mas distinguido en los Mensajes del Poder Ejecutivo á las Cámaras legislativas; y hoy no menciono ese Ejército, que ya no existe, sino para tributarle una expresión de aprecio y reconocimiento. Los ilustres veteranos que lo formaron, confundidos actualmente en la masa de sus compatriotas, no se distinguen sino por sus cicatrices y por su honrosa pobreza. La mas desagradable mortificación que ocasiona al Gobierno la situación deplorable del Tesoro público, es el sufrimiento que causa á los antiguos y leales servidores de la Patria la privación ó el retardo de las pensiones que ganaron á costa de duras fatigas y de saugre.

El producto de las rentas nacionales en el año económico de 1856 á 1857, computando por aproximación el rendimiento de los ramos denominados bienes nacionales, Ferro-carril de Panamá y aprovechamientos, por no haberse podido obtener todos los datos para conocer su rendimiento, ha sido el siguiente, que se compara con el presupuesto:

Rentas.	Presupuesto.	Producto.
Aduanas.....	\$ 1,000,000	977,969 951
Amonedación.....	15,700	24,033 161
Papel sellado.....	90,000	86,265 80
Exportación.....	70,000	124,947 824
Salinas.....	500,000	531,030 314
Correos.....	88,000	69,215 84
Bienes nacionales.....	55,000	20,000 "
Ferrocarril de Panamá	80,000	30,000 "
Aprovechamientos.....	17,203	10,000 "
Suma.....	\$ 1,916,503	\$ 1,893,503 401

El ingreso ha sido pues, inferior á la cantidad presupuesta en \$ 23,004-59½ cjos. La suma presupuesta en los gastos del

mismo año, asciende á dos millones cinco mil quinientos veinte pesos cincuenta y tres centavos (2,150,520-53 cs.) según la liquidación del presupuesto; escediendo al producto de las rentas en doscientos cincuenta y seis mil diez y siete pesos, cincuenta y tres centavos (\$ 256,017-53 cjos). La inexactitud de los ordenadores en remitir las cuentas de su cargo, el desorden general que ha reinado en la contabilidad, y el trastorno que ocasionó en las oficinas ordenadoras el tránsito del antiguo al nuevo estado de cosas, no han permitido conocer de una manera segura el monto de los pagos ordenados, ni el de los que se han hecho en cada Departamento, ni lo que ha quedado para ser pagado en el año siguiente de la vigencia económica; pero se sabe que hay sumas considerables en este caso.

Calculando sobre el producto de las rentas en los años pasados, se ha estimado el rendimiento probable en el año económico próximo así:

Aduanas.....	\$ 1,200,000
Salinas.....	560,000
Correos.....	60,000
Amonedación.....	30,000
Ferrocarril de Panamá.....	30,000
Bienes nacionales.....	20,000
Papel sellado.....	500
Aprovechamientos.....	10,000
Suma.....	\$ 1,910,500

Los gastos para el mismo año se computan en las partidas siguientes para los diversos Departamentos.

Deuda nacional.....	\$ 782,847
Gobierno.....	118,465
Relaciones Exteriores.....	86,550
Justicia.....	17,284
Guerra y Marina.....	268,377
Obras públicas.....	32,052
Beneficencia y Recompensas	167,722
Gastos de Hacienda.....	605,061
Suma.....	\$ 2,078,358

Esta suma es inferior á la presupuesta para el año en curso en \$ 633,395. Sin embargo, computado el capital de la deuda flotante que se amortiza en las aduanas, y lo que la tesorería general adeuda á los fondos de manumisión, cuyas partidas no están incluidas en los presupuestos, la suma que se calcula para el año próximo económico excede al ingreso probable de las rentas en \$ 1,067,259-913.

No están comprendidos en el presupuesto de gastos los que en el Departamento de Justicia deberán hacerse, si, como parece necesario, se establecen en los Estados, juzgados y tribunales que conozcan de las causas civiles y criminales que deben ser de la competencia nacional, ni los que aparejan las reclamaciones pendientes contra el tesoro de la República que pueden ascender á una suma considerable, ni los intereses de la deuda exterior vencidos y no pagados, que ascienden á \$ 2,029,626, y los que se vencerán hasta el fin de aquel año, que montarán á \$ 922,557. Pero al mismo tiempo figura en el presupuesto de gastos de guerra una partida de \$ 135,805, para sueldos de mil hombres en servicio activo, de la cual apenas se gastarán las cuatro décimas partes si, acontecimientos funestos no ponen en peligro la paz interior ó la seguridad exterior.

De la suma presupuesta como ingreso de las rentas, ochocientos tres mil pesos [\$ 803,000], se recaudarán en documentos de deuda flotante, que serán amortizados, y ciento cuarenta y tres mil quinientos ochenta y un pesos [\$ 143,581] en cupones, que representan los intereses de las deudas denominadas de Rentas sobre el tesoro y censos redimidos, que se pagan con anticipación.

La simple comparación del ingreso probable de las rentas y del presupuesto de gastos, manifiesta que nuestra situación fiscal es deplorable, y que la República no puede marchar con un déficit tan enorme. Dos son las causas principales de esta violenta situación: la deuda exterior que nos legó Colombia, y las contraídas en los años últimos de 1850 á 1855, que, amortizadas, absorben en su amortización una parte muy considerable del producto anual de las rentas. Desde que la última Administración, reduciéndose á una severa economía, puso término al sistema de empréstitos por medio de contratos onerosos, conducta sabia y patriótica que ha seguido la presente, las dificultades del Gobierno han sido muy graves y continuos los embrazos para la marcha regular del servicio público, por no bastar los recursos fiscales para atender á los gastos mas imprescindibles; pero se puso punto á un sistema que, enajenando de antemano el producto de las rentas, haría hecho imposible dentro de poco la subsistencia del Gobierno; pues á medida que los recursos futuros de este eran enajenados y consumidos, su crédito debía bajar hasta que le hubiera sido imposible contraer nuevos empréstitos, y entonces habría cesado todo servicio público. La última Administración y la presente han preferido soportar todos los inconvenientes de gobernar con un tesoro exhausto á consumir los recursos futuros de las Administraciones que deben sucederles.

Á la vista del desnivel entre los ingresos y los gastos, lo primero que ocurre es preguntar: ¿qué remedio se opondrá á este mal? y la respuesta parece óbvia: aumentar los impuestos actuales, crear otros nuevos, ó disminuir los gastos. Pero lo que es tan fácil de decir, es muy difícil, y en parte casi imposible de ejecutar. Al hablar de cada una de las rentas actuales indicaré lo que de ellas puede esperarse; pero me anticipo á decir que, sea cual fuere la medida que ellas reciban, su aumento no puede bastar en muchos años para equilibrar los gastos.

En cuanto á crear nuevas rentas, el intento presenta dificultades muy graves. Si se trata de una contribución directa, que, como la idea mas sencilla, es la primera que se presenta y la que en todos casos se ha ocurrido á los pueblos bárbaros y á los conquistadores que han necesitado sacar pronto recursos, debe tenerse presente ante todo, que aunque en los casos extraordinarios de un estremo peligro suele el patriotismo ocurrir espontáneamente á derramar sus ofrendas en el tesoro público para salvar el país, en los casos ordinarios es cosa muy rara que haya alguno dispuesto á vaciar su bolsillo en el erario para que se paguen los intereses de las antiguas deudas ó para otros gastos semejantes; que lo comun es, que todos los contribuyentes quieran resistir ó retardar el pago, particularmente cuando la contribución es nueva y opuesta á sus hábitos; que siendo contribuyentes todas las personas de alguna fortuna, es decir, todas las que tienen poder é influencia, la resistencia es de la sociedad entera; y para vencerla se necesita de una autoridad dotada de facultades amplias y eficaces y de una fuerza suficiente para imponer la obediencia al pueblo, que, cuando menos, opone una desidida inercia. Y como ni tal autoridad ni tal fuerza existen, ni el Congreso está acaso dispuesto á crearlas, una contribución semejante es una quimera bajo el poder de las instituciones que rigen, que no produciría mas resultado que un disgusto general. Aparte de esto, la fuerza necesaria para hacer efectiva tal contribución, generalmente repugnada, costaría quizá tanto como lo que el impuesto produjera; y este, despues de ser oneroso y violento, sería estéril.

Los objetos que pueden ser materia de contribuciones indirectas, se los han apropiado en general los Gobiernos de los Estados, que, convencidos por las experiencias hechas de lo improductivo de los impuestos directos, han agotado la materia de los indirectos, sin que su tesoro tenga aun sobrantes; porque las contribuciones nuevas son ordinariamente poco productivas, especialmente cuando los medios de hacerlas efectivas son débiles é ineficaces.

Para juzgar de la posibilidad de disminuir los gastos presupuestos, será necesario examinar estos. La partida principal es la de la deuda pública, que absorbe como las seis séptimas partes del producto de las rentas; dependiendo esta partida de compromisos anteriores, que no está á nuestro arbitrio variar, no admite rebaja.

La segunda parte en cuantía, es la del Departamento de hacienda y del tesoro, que comprende los gastos necesarios para la producción de los objetos venales que constituyen algunas rentas de la República, y los necesarios para la dirección, recaudación, administración y contabilidad de todas ellas. Estos gastos están reducidos al mínimo posible, y el intentar economías que, mejorando el servicio, disminuirían los ingresos, léjos de procurar un ahorro, produciría una pérdida.

Respecto del Departamento de guerra, indiqué ya en otra parte la cantidad que debe ser ahorrada de lo presupuesto; pero que no por eso debe suprimirse, pues si ocurren circunstancias de peligro exterior ó interior, que hagan inoportuno el ahorro, no deberá hacerse. Las demás reducciones que se han juzgado prácticas, y que son de alguna consideración, estan hechas ya en el presupuesto. La partida que en este Departamento representa los sueldos de no actividad, y que es una de las principales se halla en el mismo caso que las de la deuda pública, siendo mas sagrada esta, que es deuda de sangre vertida conquistando la independencia y defendiendo la libertad de la República.

La partida de gastos de beneficencia y recompensas, que asciende á \$ 167,723, ha crecido de año en año, á medida que la situación del Tesoro ha empeorado; ella era muy pequeña en los años que siguieron á la época de de las grandes pérdidas y de los grandes sacrificios de la Independencia. El deudor que no puede pagar lo que justamente debe, está en incapacidad absoluta de hacer gracias y donaciones, pues que para ello no dispone de lo propio sino de lo ajeno. No obstante, una vez que la fé pública se ha comprometido, aunque haya sido con notoria imprudencia, sería muy irregular faltar á ella. Así, esta partida no podrá ser eliminada ni aun reducida; y como algunos de los antiguos pensionados, militares y civiles, que han sido privados de sus pensiones, han probado estar inocentes, ó no hallarse en el caso de sufrir aquella pena, la equidad induce á restablecerlos en su goce. Pero bastará que no se decreten nuevas gracias para que esta partida disminuya sucesivamente.

Los gastos de obras públicas que aparecen en el presupuesto son el resultado de contratos que es preciso cumplir, ó se dirigen á evitar gastos mayores.

Los del Departamento de justicia, léjos de poderse disminuir hay necesidad de aumentarlos. Bajo el régimen federal, el Tribunal Supremo adquiere tal grado de importancia por las nuevas y elevadas funciones que está naturalmente llamado á desempeñar, que será forzoso aumentar su personal y mejorar las asignaciones actuales de sus plazas; al mismo tiempo que la creación de tribunales nacionales en los Estados ocasionará necesariamente un gasto nuevo.

La suma presupuesta en el Departamento de Relaciones Exteriores se ha aumentado considerablemente, por una partida extraordinaria para los gastos de la comisión que debe calificar las reclamaciones pendientes contra la República por parte de ciudadanos norte-americanos. Ni esta partida, ni las que exigen las Legaciones acreditadas en Europa, y en los Estados Unidos pueden reducirse, porque todas son indispensables.

En el Departamento de Gobierno, reducido como está el gasto, solo podrá sufrir alguna disminución, si, á virtud de la reforma constitucional, se modifica el Cuerpo Legislativo, cuyas altas funciones quedan reducidas á pocos objetos, sobre los cuales, una vez expedidas las leyes que los organicen, no habrá mucha necesidad de legislar; y por consiguiente no será necesario un personal tan considerable, ni reuniones tan frecuentes, ni sesiones tan largas, como bajo el régimen central, en que la legislación entera estaba á cargo del Congreso.

De lo espuesto se deduce que la reducción del presupuesto de gastos es imposible respecto de las partidas mas cuantiosas que lo forman, y que en las demas no pueden hacerse sino economías pequeñas. Esto depende precisamente de que los gastos no tienen por objeto principal pagar servicios actuales, que pudieran disminuirse, sino servicios pasados, que han producido obligaciones que pesan sobre la República y que ella no puede declinar. Si se ponen aparte los gastos computados para pagar los intereses de las deudas consolidadas, el capital y los intereses de las deudas pagaderas, las pensiones y sueldos de no actividad, y los de producción y administración de las rentas, se verá que el servicio del Gobierno, propiamente dicho, comprendido en los Departamentos de Gobierno, Relaciones exteriores, Justicia, Guerra y Obras públicas, suprimidas las partidas extraordinarias, podrá hacerse con \$260,000.

La renta de aduanas, la mas productiva y la mejor que en el actual estado de la República pudiera establecerse, dependiendo de la producción interior, ofrece un lisonjero porvenir; porque nuestra industria aplicada á los objetos de exportación progresa notablemente bajo el benéfico influjo de la paz y de la seguridad. Si estos jénios tutelares de la prosperidad de las Naciones se mantienen inalterables, el adelanto de nuestra riqueza y de nuestra población bastará á duplicar dentro de pocos años los rendimientos de nuestras aduanas; y para que tal bien se logre, lo que mas se necesita, despues de tener leyes que afirmen la seguridad, es que los propietarios capitalistas, y empresarios se convenzan bien de que para obtener el orden y la seguridad de que tanto necesitan, el medio mas eficaz que pueden hallar, es cooperar activa y resueltamente al mantenimiento de tales bienes.

Esta renta, como todas las demás que consisten en una contribución indirecta, para que sea mas equitativa, embarane menos la industria, y dé rendimientos mas seguros, necesita que no se la altere con frecuentes reformas. Sea cual fuere la forma que se le dé á una contribución, ora se la imponga directamente sobre el capital ó sobre la renta, ora gravando algunas operaciones de la industria, afecte indirectamente las rentas, las leyes naturales que presiden á la fijación del valor de los servicios y de las cosas y á la distribución de las riquezas en la sociedad, harán siempre que el impuesto recaiga definitivamente sobre el consumo, sin que esté al alcance del legislador ó del gobernante impedirlo; pero la carga será distribuida con tanta mas jeneralidad y proporción, cuanto mas antiguo y constante sea el impuesto. Por tanto toda alteración notable en el sistema rentístico de un país, toda sustitución de una contribución nueva á

una antigua, desnivelando la relación establecida en los valores de los servicios y de las cosas, produce una turbación funesta para la industria, y hace pesar por algun tiempo el gravamen del impuesto de una manera irregular sobre un gran número de productores y de consumidores. No obstante esta convicción, el Poder Ejecutivo se vió en la necesidad de hacer uso de la autorización que le confió el Congreso por la ley de 15 de mayo último, para aumentar hasta un 25 por 100 de recargo á los derechos de importación, no llevando el aumento sino al veintitres por ciento. Moriólo á ello, no solo la deficiencia conocida de los rendimientos de las rentas para atender á los gastos mas indispensables, sino el desfaleo considerable que los ingresos presupuestos debían sufrir y estan sufriendo, á virtud de las leyes expedidas por las Asambleas de los Estados, apropiándose la renta de papel sellado, ó anulándola.

Las disposiciones que en materia de Aduanas se necesitan mas urjentemente son estas: autorizar el arriendo de la mitad de los productos, á lo menos; suprimir la franquicia otorgada á algunos territorios; y aumentar la eficacia de los medios represivos del contrabando.

La experiencia ha demostrado constantemente dos cosas en esta materia: que los esfuerzos oficiales son impotentes para luchar contra el interes personal, cuando este encuentra grandes ventajas en contrariar aquellos, y que lo que el esfuerzo oficial no puede alcanzar, lo obtiene sin mucha dificultad el interes individual. En consecuencia, para luchar contra el móvil que favorece el contrabando, el medio mas eficaz es oponerle el mismo interes personal; y al estímulo de la ganancia que arrastra al comerciante al fraude, contraponer el estímulo de la ganancia del rematador. En el año próximo pasado se presentó á las Cámaras, con informe, un proyecto fijando las bases para aquella autorización, y por tanto, no me detengo á indicar las condiciones que deben acompañarla.

(Continuará.)

Miscelánea.

—*Sorpresa agradable.*—Sabido el Emperador Napoleon que los empleados y obreros de las oficinas é imprenta del *Spectateur* [antigua *Assemblée Nationale*] hoy suprimido por el gobierno, se hallaban sin trabajo y sin recursos, les ha enviado en seguida una buena suma de dinero, para indemnizarlos mientras hallan colocación. Los agraciados redactaron inmediatamente un mensaje entusiasta de acción de gracias á S. M. I.

—*Fáltanos agua.*—La sequía de este año es terrible en Europa. El Austria carece del agua necesaria para beber. A Trieste la traen de muchas leguas de distancia, para echarla en sus cisternas, secas hace mucho tiempo. El Rhin no ha bajado nunca tanto, de 160 años á esta parte. Los habitantes de Sockingen han incurrido una losa de mármol, con la inscripción de este año, de 1858, en una inmensa roca que por primera vez ha dejado en seco aquel río.

—*Jardín artificial.*—En Estignolles, junto á París, se está construyendo un lindísimo jardín inglés, compuesto de árboles de zinc barnizado y cargados de bellísimas flores del mismo metal, con unos colores que forman la mas completa y mágica ilusión. Es imposible formar una idea, sin verle, de este maravilloso establecimiento que desafia á todas las estaciones y á todas las intemperies.

—*Las quiebras.*—La última crisis ha provocado en Berlín 92 quiebras. El pasivo de ellas, segun las declaraciones oficiales, es de 6,900,000 thalers; y el activo de 4,300,000, los cuales se reducirán á 2,600,000 thalers efectivos. Así las pérdidas, para la sola plaza de Berlín, serán de mas de 4 millones de thalers.

Segun el "New-York Herald," el guerrismo total de las quiebras, en los Estados Unidos, en el Canadá, en Inglaterra y en todo el continente europeo, durante la crisis que acaba de pasar, se eleva á unos mil millones de dólares. El activo no excede de 284 millones de dólares. Las pérdidas son pues inmensas.

La hipopofisis germánica.—En Viena existen hacen ya tiempo, 4 comedias donde solo se expone carne de caballo. Dice que esta, ejemplo va a seguirse en toda la Alemania. Tambien existe ya una carniceria de estas en Luxerdorf y otra en Dublin.

El Leviathan.—Ya por fin ha sido botado al agua este coloso de los mares, y se enseñorará de su elemento. Pasados dos ó tres meses en empujarle y aprestarle para marchar, emprenderá una expedicion á la Australia.

La ordenanza en la China.—El M. Chronicle dice que los soldados y oficiales de un regimiento chino han sido condenados por el Emperador á vestirse todos de mujer durante cinco años, por haber abandonado un fuerte en que daba guaricion dicho cuerpo.

La serpiente de los mares.—Otra vez se empuñan los navegantes en hacerse creer la existencia del famoso y problemático monstruo marino al cual llaman la "serpiente de los mares." Segun un parte curioso, hecho á bordo del Castilian, el 12 de diciembre de 1857, y dirigido á la cámara de comercio de Liverpool, el capitán y tripulación vieron en dicho día á la estremidad N. E. de Santa Elena, á unas 10 millas de distancia, un animal enorme, que levantaba su esbeza sobre el agua á la distancia de 20 yardas del buque. La cabeza y el cuello sobresalían en 10 á 12 pies sobre la superficie del agua. El diámetro de la cabeza sería de 7 á 8 pies. La longitud de todo el cuerpo del monstruo la calculan los que le vieron en unos 200 pies; si bien otros individuos del buque afirman que no baja de 500 pies. El despacho del capitán dice que debe de pertenecer á la tribu de las serpientes; que tiene la cabeza muy oscura, con muchas manchas blancas, y que deja enturbiadas las aguas por donde pasa. El despacho está firmado por el capitán y por los oficiales del Castilian.

Tabaco.—El consumo del tabaco aumenta en Francia de una manera prodijiosa. El número de fábricas se multiplica y la administración refuerza también sus provisiones. En 1850 comprará por mas de 18 millones de tabaco indijena, y el tabaco exótico del comercio escudará de esta suma. A la Habana se han comprado el año 57 unos cuatro millones, quinientos mil cigarras.

El sacro colegio.—Consta este hoy de 60 cardenales, á saber: 2, creados por Leon XII, 20, por Gregorio XVI y 32, por Pio IX. El cardenal decano es Vincenzo Macchi, nacido el 31 de agosto de 1770. El mas joven, el cardenal Andrea, tiene 46 años.

Castigo singular.—El Diario del Frankfurt dice que un periodista alemán ha sido condenado por el tribunal, á causa de un escrito difamatorio, á ocho días de prision, y á un día de ayuno. Hasta ahora no se conocía en la ofijacion de imprenta este medio de reprobacion, el ayuno. Es un progreso que debemos á la Alemania.

Otro espectáculo nuevo en Paris.—Se asegura que en la primavera próxima tendremos en Paris el curioso espectáculo de las carreras de camellos y dromedarios. Decididamente, Paris va á ser un mundo en pequeño, un microcosmos, donde se hallarán representados los individuos, las razas, los usos y las costumbres de todos los países del globo.

AVISOS.

MANUEL ARGUELLO, Juez civil y de comercio en 1ª instancia de esta Provincia.

Por el presente, cito y emplazo á todos los acreedores del Sr. Jesus Rodriguez, para que dentro del término de treinta dias, que por único é imprescriptible término les prescribo, comparezcan ante mí, por sí ó por procurador con poder bastante, á deducir su derecho en el juicio de esperas, promovido por dicho Sr. Rodriguez, á que se ha dado principio, y señalado para la junta de acreedores las doce del dia siete de Mayo próximo entrante, pues lo oíré y guardaré justicia, bajo la inteligencia de que los que no se presentaren en el día señalado, que darán sujetos á su pena que establece el art. 503 del Código de procedimientos.

San José, Abril 7 de 1858.

Manuel Arguello.

Romaldo Segura. Bruno Carbonero.

SUPERINTENDENCIA DEL CAMINO GRAL.

A fin de construir de cal y piedra los puentes de "ojo de agua" y "Rio Segundo," se invita á los especuladores que quieran contratar ochocientas plantillas de piedra de canto puestas en aquellos puntos, para que ocurran á esta oficina á hacer sus propuestas. Para este trabajo, pueden aprovecharse del tajo de piedra que existe en "Virilla," paso nombrado de las "mulas." San José, Marzo 12 de 1858.

Florentino Zalden.

A pedimento de la viuda del finado D. Narciso Brea, y del curador de sus menores hijos, se venden judicialmente para pagar á los acreedores de dicho finado, previas las formalidades de ley, todos los bienes, muebles é inmuebles, pertenecientes á su testamentaria, en los dias 14, 15 y 28 del mes de Abril próximo. Y al efecto se señala el primer dia para hacer el remate de una casa de alto sito en la calle principal de esta ciudad, apreciada en ocho mil quinientos treinta y cinco pesos dos reales: un solar contiguo á la misma casa en cuatrocientos treinta y nueve pesos dos reales en la ciudad de San José, que linda el 1º con casa y solar de la Señora Antonia Aguilar, por el Sur por el Este con casa de la Señora Joaquina Guzman; por el Norte con casa del finado Calixto Morales, calle de por medio; y por el Oeste con casa del finado Pablo Venayides, apreciado en seiscientos treinta y cinco pesos. Y el 2º que linda por el Norte con casa y solar del Sr. D. José Ana Mora; por el Sur con el Sr. D. Wenceslao Araya; por el Este con solar de las herederas del finado D. Pablo Esquivel; y por el Oeste, calle de por medio, con casa de Don Antonio Pinto, apreciado en seiscientos quince pesos cuatro reales, con inclusion de una galera de horcones, madera de cedro y cubierta de teja, de diez y siete tablas de cedro y cuatro tablas de id. El 2º dia para el remate de una máquina de aserrar madera, sita en Pais, barrio de S. Rafael, valorada en mil quinientos cincuenta y ocho pesos: un potrero, tierra propia como de seis manzanas en el mismo paraje, con inclusion de un pequeño caballería, en trescientos cincuenta pesos: un cerco sembrado de plátano y caña dulce, en el mismo sitio en doscientos cincuenta pesos, y once caballerías de tierra en el punto llamado "Titoral" á ciento diez pesos cada una. Y el tercer dia para el de los muebles, halajas y efectos siguientes:—Un reloj de plata en cincuenta y un pesos.—Una llave de id. en diez y siete reales.—Una leonina de oro en veinticinco pesos.—Un lapis de id. en ocho pesos cuatro reales, seis cucharas de plata en ocho pesos tres reales.—Diez id. pequeñas en seis pesos dos y medio reales.—Una cómoda nueva en ochenta y cinco pesos.—Un escritorio en doce pesos.—Un lavatorio con sus útiles en veinte pesos.—Una mesa redonda en cuarenta pesos.—Una poltrona en ocho pesos cuatro reales.—Un par de sillas de caño en cuarenta pesos.—Veinte y dos sillas doradas en cincuenta pesos.—Una mesa con dos gavetas en ocho pesos cuatro reales.—Dos sofás en sesenta pesos.—Una caja de hierro en veinticinco pesos.—Una mesa de dos pies, veinte pesos.—Un armario comodin, en sesenta y ocho pesos.—Una mesita de dos pies, en veinte reales.—Dos cofres negros en veinte pesos.—Dos id. claveteados en diez y siete pesos.—Dos id. fajeados diez pesos.—Dos id. sin claveteo diez pesos.—Una docena sillas amarillas en doce pesos.—Un catre de hierro en ocho pesos cuatro reales.—Una poltrona de resorte en diez y siete pesos.—Una mesa de escritorio doce pesos.—Un sombrero en diez pesos.—Una mesa redonda diez y siete pesos.—Otra id. de gavetas seis pesos.—Un par de pistolas cinco pesos.—Un revolver ocho pesos cuatro reales.—Una frascuera diez pesos.—Cinco quintales de hierro á siete pesos cuatro reales.—Siete id. de acero á doce pesos cuatro reales.—Veintidós huchas finas de id. y un peso un real.—Ocho maniguetas para cofres, cuatro reales.—Tres candados cuatro reales.—Tres id. en dos rs. Cinco casquillos metal á dos reales.—Un carton tijeras cinco pesos.—Diez gruesas tornillos grandes á nueve reales gruesa.—Una balanza con su marco en siete pesos.—Unos carritos de zinc en cinco pesos cinco reales.—Un cajon de vidrio á real.—Cuatro palanganas de lata en dos pesos.—Quince garratones grandes á dos y medio reales.—Y diez id. á real y medio.—Un barril pintura en treinta reales.—Veinte y nueve barrillas negras á real la libra.—Un pico de id. en doce reales.—Una cafutera en tres reales.—Una cerradura de puerta dos pesos.—Un respa-mundi en ocho pesos cuatro reales.—Seis láminas en diez y ocho pesos.—Cinco gavajas de barba á tres reales.—Veinte y cinco tazas de café en nueve reales y medio.—Seis tazas grandes á nueve reales.—Dos platos á real.—Un poco de vinagra á dos y medio reales.—Doce libras mostaza á real.—Dos frascos ixtara en tres pesos.—Cuatro botellas de vino rin á cuatro reales.—Nueve botellas agua ras á cuatro reales.—Una y media zarza parvilia en tres pesos.—Una botella jarabe en cuatro reales.—Un poco nuez mozada un real.—Cinco y nueve cajas zardinas á tres reales.—Cinco cajas vino madera á siete pesos cuatro reales.—Un barril de sal á dos pesos arroba.—Una novela de Clara Harlowe en tres pesos seis reales.—Un diccionario castellano cuatro pesos.—Un ejemplar del judío errante ocho pesos cuatro reales.—Seis pidiologas á ocho reales.—Dos cinchas algodón en un peso.—Ocho y media piezas encaje en trece reales.—Un cha-

lazo bordado, dos pesos.—Dos cotones ordinarios á cinco y medio reales.—Una lina en tres pesos dos reales.—Dos libras gasa á dos reales.—Una id. zafra diez y ocho reales.—Ocho y media varas alpaca cuatro pesos dos y medio reales.—Cuatro varas y una cuarta flalla macar trece reales.—Treinta y dos varas zarza de lana treinta y dos pesos.—Una cachucha de paño doce reales.—Tres pantalones cortados quince reales.—Vaya y media marino café en seis reales.—Doce docenas barras lazo en ocho reales.—Seis libras seda negra á siete y medio pesos.—Diez y seis mudejas de id. en dos pesos.—Cinco cajitas de aretes en treinta reales.—Un mazo cáñamo negro seis reales.—Veintidós y medio mazos cuerdas en veintidós pesos cuatro reales.—Cuatro y media docenas entorchados en cuatro pesos cuatro reales.—Tres piezas hiladilla blanca diez reales.—Seis id. para orejas de botas cuatro pesos.—Veinte botones metal en dos reales.—Una maza botones de hueso en tres y medio reales.—Cinco pares aretes en cinco reales.—Cuarenta y seis varas lista negro de algodón diez reales.—Dos piezas hiladilla de lana dos y medio reales.—Como ochocientas piezas de madera de ira y cedro en tablas, trociscos, alijias, piezas de cuadro y cañales en trescientos treinta y cuatro pesos seis reales.—Quien quisiere hacer postara á las fincas, halajas y muebles indicados ocurra en los dias señalados, que se admitirán las propuestas que hicieren siendo arrojadas.

Juzgado civil y de comercio en 1ª instancia de esta provincia. Cartago, Marzo, treinta y uno de 1858.

Carlos Sancho. P. Escalante. Rafael Granja.

Se vende la casa de Don Justo Velazquez, en la calle de la Merced, contigua á la que habita el Señor Don Agapito Jimenez, y que perteneció al Señor Caudrigo Don Juan Rafael Reyes.—El que quiera imponerse del precio y condiciones, que hablo con su dueño en Puntarenas, ó en esta ciudad con el Sr. D. Domingo Calderon.

Al almacen de Don Saturnino Piñero, ha llegado últimamente un surtido completo de calzado francés, para señora y para hombre.—Como tambien.—Chalecos de seda, pantalones, levitas, y paletos de paño fino.

En la bodega de los señores Cañas y hermano en Puntarenas, existe un burl forrado en laqueta, que vino en Telemby, entre los equipajes de los oficiales que fueron á la primera campaña de Nicargua.—Quien se una con derecho á él, puede dirigirse á dichos señores legalizándolo.

Para Paísa y Valparaiso, saldrá dentro de breves dias el muy velero Bergantín Español Magallanes. Admite pasajeros que irán con la mayor comodidad, y carga para uno á otro punto. Para flete y pasaje, véase con Don Celerino Rivero en Punta-arenas, ó con B. Calsamiglia en San José.

El Museo Universal que desde el año 1857, se abrió en Madrid, redactado por distinguidos literatos de aquella Capital, pide suscriptores á esta República. Se avisa á los señores que quieran suscribirse á este periódico de ciencias, literatura, artes, industria y conveniencias útiles, que inscriban sus nombres en la administracion de correos, y depositen allí el valor de un año de suscripcion, que es el de 6 pesos, por el cual recibirán cada quincena, un ejemplar de cuatro páginas en 4º con láminas y grabados.

UN CABALLO.

Hace unos quince dias se saltó de un potrero contiguo á la bodega de la pólvora, un caballo melado áncas oscuras, con una marca en la pleta del lado de montar, figurando un espulita y con el sillar recortado, el que suscribe ofrece una cuarta de gratificacion al que se lo presente en una de las casas de D. José María Mora.

INTERESANTE.

Con el buque "Princess royal" recibimos entre muchos otros los efectos siguientes, que podemos vender á precios muy cómodos.

- 2 pianos verticales del mas elegante exterior y construidos para climas tropicales. Ambos han llegado en tan buena condicion que no se necesita templearlos.
- Mesas elegantes doradas, con tabla de imitacion marmol.
- Sillitas fuertes y baratas á 2 onzas y \$ 30.—docena.
- Paño de raso de todos colores
- Ropa hecha de toda clase como pantalones de \$ 6 hasta 10, chalecos de \$ 4 reales hasta \$ 5.
- Botas y zapatos
- Calzoncillos de punto

- Camisas crudas y blancas
- Reloj de mano francesa
- Bombas para religas
- Harpas acolinias
- Te arile (Hagony)
- Azúcar blanco (no funde).
- Servicios para café, de plata alemana.
- Esforas
- Vinos de Burdeos, Jerez, Oporto y Medera de calidad superior.
- Canales fino y legitimo de uvas
- Café fino.
- Planchas de hierro para cocinar.
- Cafetería de todas clases.
- Abalorios etc. etc. etc.

W. Marr y CA

SE VENDE

En Puntarenas la bodega situada junto á la Aduana vieja. Pueden los compradores dirigirse á Carlos Giralt, ó Juan Ulloa en San José.

SE VENDE

En Puntarenas la casa conocida bajo el nombre de "Estados Unidos" situada en la Plaza del Reloj: los compradores pueden dirigirse á Carlos Giralt, ó Juan Ulloa en San José.

SE VENDE

Un café que se halla situado en el barrio del Zapote de esta ciudad: el que desea comprarlo dirijase á la que suscribe, quien informará de su valor y condiciones.

Francisca Diaz—Dobles de Chazarria.

SE VENDE

Una casa en la calle del comercio, frente á la del Sr. Julian Mutamoros—El que la necesite háblese con su legitimo dueño.

Pedro Mora.

TESORERIA DE LA JUNTA DE CARIDAD

Siendo demasiado embarazoso oficiar con frecuencia á todas las autoridades de la República encargadas, ya de dar cuenta de los testimonios de testamentos que conquisan, ya de las personas que fallezcan dejando bienes de doscientos cincuenta pesos arriba para la justa exaccion de la manada forzosa establecida en favor del Hospital general y Lazareto, conforme á los decretos de 14 de agosto de 855 y de 4 de noviembre de 856, se suplica á las autoridades mediata ó inmediatamente obligadas con el mas puntual cumplimiento á dichas disposiciones; puesto que de esto esencialmente depende el buen estado de la renta, la mas pronta recaudacion de lo que se fuere adelantando, y la estacion del fraude que puede haber con perjuicio del importante Tesoro aplicado á un objeto tan laudable de beneficencia.—San José, abril 13 de 1858.

Francisco Gallardo.

SE VENDE

En la ciudad de Heredia: una casa cómoda, sita en la calle de don Nicolas Ulloa. El que la necesite, vease con.

Joaquin Orozco.

INTERESANTE.

A precios módicos y por un término regular, el que suscribe ofrece á los agricultores y contratistas de ganado, en arrendamiento las fincas siguientes:

- Potreros.—En el barrio de Alajuelita tres: uno como de cincuenta manzanas, y los otros dos, de veinte cada uno. En el barrio del tejtar, uno como de cincuenta, otro llamado de Oclaro como á un cuarto de legua de la plaza mayor de esta ciudad, constante de ocho manzanas. Otro contiguo á la bodega de la Pólvora, como de siete. Otro colindante con la hacienda del Laberinto, de tres manzanas.
- Terronos de milpear.—En San Miguel (Desamparados) un cenorro constante de mas de 150 manzanas. En la Granadilla, otro como de 3.
- Cafetales.—En el barrio del Zapote: una hacienda constante de veinte manzanas de cafetal y cinco de potrero, una buena casa, y todos los útiles para el beneficio. En Alajuelita: un cafetal como de tres manzanas, muy inmediata al potrero de cincuenta.

Las personas que deseen tomar una ó mas de las fincas dichas, pueden dirigirse á la calle de la Pólvora á casa de

José María Mora.

BOTICA DE PUNTARENAS.

Este establecimiento que ha pasado á manos del Doctor Juan Echeverria, se halla ahora completamente surtido. Cada mes recibe por el vapor, ya de Europa ó Estados Unidos, drogas frescas y productos químicos, y se venden allí á precios muy baratos tanto por mayor como en detal.

Imprenta Nacional—Director J. A. Mendoza